

## DÍA NACIONAL DE LA SALUD Y DEL BUEN TRATO DEL PACIENTE

 **Academia Peruana de Salud**  
Manual Segura N° 122 Of. 706 - Lima 16, Perú  
Teléfono: 476-3798 e-mail: [aps1993@speedy.com.pe](mailto:aps1993@speedy.com.pe)

Lima, 04 de Febrero del 2014

CARTA N° 069-14-P/APS

Señor Doctor  
CÉSAR PALOMINO COLINA  
Decano  
Colegio Médico del Perú  
Presente.-

Ref.: "Día Nacional de la Salud y del Buen Trato al Paciente"  
Carta N° 120-13-P/APS

De nuestra especial consideración:

Es grato saludarlo cordialmente y manifestarle que en agosto pasado remitimos al entonces Decano del Colegio Médico del Perú la Carta N° 120-13-P/APS cuya copia se adjunta, con relación a una publicación en el Editorial de Acta Médica Peruana Vol. 30 N° 2 de abril-junio 2013 sobre la creación por Ley N° 30023 del "Día Nacional de la Salud y del Buen Trato al Paciente", a conmemorarse el 13 de agosto de cada año. En el mencionado número de Acta Médica Peruana, se abundó sobre el "Buen Trato al Paciente" y se omitió arbitrariamente todo lo referido al "Día Nacional de la Salud", como se reseña en la carta referida.

La gestión anterior, dejando de lado normas elementales establecidas, no publicó nuestra Carta N° 120-13-P/APS oportunamente entregada.

Por acuerdo unánime del Consejo Directivo de la Academia, agradeceremos a usted disponer la publicación de la Carta N° 120-13-P/APS así como la presente carta en el Vol. 31 N° 1 de Acta Médica Peruana, correspondiente a enero-marzo del 2014.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

   
Dr. Marco Mascaró Collantes, Presidente  
Dr. Christian Miranda Orillo, Director General

 **Academia Peruana de Salud**  
Manual Segura N° 122 Of. 706 - Lima 16, Perú  
Teléfono: 476-3798 e-mail: [aps1993@speedy.com.pe](mailto:aps1993@speedy.com.pe)

Lima, 28 de agosto del 2013

CARTA N° 120-13-P/APS

Señores  
Doctor JUAN VILLENA VIZCARRA  
Decano  
Doctor CÉSAR SORIANO ÁLVAREZ  
Director de Acta Médica Peruana  
Colegio Médico del Perú  
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de saludarlos cordialmente y, a la vez, con relación a publicaciones en el Editorial de Acta Médica Peruana Vol. 30 N° 2 de abril-junio 2013 y en el portal de Internet del Colegio Médico del Perú sobre la creación el 13 de agosto de cada año del Día Nacional de la Salud y del Buen Trato al Paciente, por Ley N° 30023, expresarle que nos ha causado extrañeza que se abunde parcialmente en el Buen Trato al Paciente y se omita lo referido al Día Nacional de la Salud.

Desde hace seis años es de conocimiento público que en el sesquicentenario del nacimiento del héroe Daniel A. Carrión García en agosto del 2007, la Academia Peruana de Salud, el Club Departamental Pasco, la Asociación de Historia de la Medicina Peruana y Parques Conmemorativos y la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Daniel A. Carrión de Pasco, entre otras instituciones, tuvieron la iniciativa de que se estableciera el 13 de agosto, fecha del nacimiento del mártir, como el Día Nacional de la Salud. Asimismo, realizaron diversas gestiones ante el Congreso de la República para la aprobación de la ley y efectuaron anualmente celebraciones promotoras del Día Nacional de la Salud hasta el 2012, destacando que su formalización tendría múltiples beneficios locales, regionales y nacionales, y permitiría promover anualmente el conocimiento, la cultura de salud y de aseguramiento social, e importantes acciones concertadas a fin de mejorar progresivamente el cuidado integral de la salud.

La Ley N° 30023 ha dispuesto que el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales, los subsectores de salud y las instituciones públicas y privadas vinculadas al Sistema Nacional de Salud promuevan y desarrollen actividades conmemorativas orientadas a la protección de la salud y la calidad de atención que se brinda a los pacientes y sus familiares.

En tal sentido, por acuerdo unánime del Consejo Directivo, solicitamos la publicación de esta carta en Acta Médica Peruana.

Atentamente,

   
Dr. Marco Mascaró Collantes, Presidente  
Dr. Danilo Sánchez Coronel, Secretario General

- cc. Director del Fondo Editorial Comunicacional del C.M.P.

## NORMAS PARA EL ENVÍO DE ARTÍCULOS

ACTA MÉDICA PERUANA es la revista científica oficial del Colegio Médico del Perú. Tiene como finalidad difundir el conocimiento médico entre sus miembros colegiados y profesionales interesados. El comité Editorial se reserva el derecho de editar los manuscritos a fin de mejorar su claridad, gramática y estilo. Los autores podrán revisar tales cambios en la fase previa a la etapa de impresión. El Comité Editorial no acepta artículos o manuscritos que reflejan o se superponen coincidentemente con otras publicaciones ya existentes.

El comité editorial se adhiere plenamente a los principios de normalización y calidad editorial determinados por los requisitos de uniformidad para manuscritos enviados a revistas biomédicas determinados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas [www.ICMJE.org](http://www.ICMJE.org) o [www.fisterra.com/recursos\\_web/mbe/vancouver.htm](http://www.fisterra.com/recursos_web/mbe/vancouver.htm) por el manual de estilo de la Organización Panamericana de la Salud, por las normas dadas por la Organización Internacional de Estandarización (ISO), [www.iso.org](http://www.iso.org), en lo referente al área editorial, y por el Sistema Internacional de Medidas o Unidades <http://www.answers.com/topic/international-system-of-units-1>.

Los artículos enviados a la revista Acta Médica Peruana deben seguir las siguientes normas de presentación:

### 1. El autor principal debe ser médico.

#### Autoría

Todas las personas que figuren como autores deberán estar calificadas para ello. Cada autor deberá haber tomado parte en el trabajo de manera suficiente como para responsabilizarse públicamente del contenido.

El reconocimiento de la autoría deberá basarse únicamente en contribuciones sustanciales en cuanto a los siguientes aspectos: a) concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos; b) redacción o elaboración del borrador del artículo, o revisión crítica del contenido intelectual relevante; c) visto bueno definitivo de la versión a publicar. Deben cumplirse todas las condiciones anteriores. El participar sólo en la adquisición de fondos o en la recogida de datos no justifica la autoría. La supervisión general del grupo investigador no es suficiente para figurar como autor. Cualquier parte de un artículo que sea esencial para las conclusiones fundamentales del mismo será responsabilidad de por lo menos uno de los autores.

Frecuentemente las investigaciones multicéntricas se atribuyen a un autor colectivo. Todos los miembros del equipo que consten como autores, ya sea en el lugar de la autoría debajo del título o en una nota a pie de página, deberán cumplir en su totalidad los criterios arriba indicados para figurar como autores. Los miembros del equipo que no satisfagan estos criterios podrán figurar, con su permiso, en la sección de agradecimientos.

El orden en el que aparecen los autores deberá ser una decisión conjunta de los coautores. Debido a que este orden se asigna de diferentes maneras, no se puede inferir su significado con exactitud a menos que sea indicado por su parte. Sin embargo para los fines de la revista Acta Médica Peruana el primer autor en figurar es considerado automáticamente como el investigador principal, mientras que el último autor en figurar en el listado es considerado automáticamente el investigador senior o supervisor.

### 2. Tratar temas relacionados al área de las ciencias biomédicas.

### 3. Ser originales e inéditos.

### 4. Pertenecer a una de las siguientes categorías:

- Editorial.
- Trabajos originales.
- Tema de revisión.
- Reporte de casos.
- Artículos especiales: consensos y/o controversias
- Historia de la medicina.
- Galería fotográfica.
- Cartas al editor.

5. Estar acompañado de una carta de presentación del investigador principal, dirigida al editor de la revista Acta Médica Peruana, Pablo Pino Lozano, a [actamedicaperuana@gmail.com](mailto:actamedicaperuana@gmail.com), en la que se solicita la evaluación del artículo para su publicación, incluido el título del trabajo, el nombre completo de los autores, el tipo de trabajo, la certificación que el trabajo es original, que no ha sido publicado en otra revista y no se ha presentado para ser evaluada su publicación en otra revista y firmado por el autor principal.

6. Adjuntar declaración jurada firmada por todos los autores (según formato establecido), en la cual declaran que el artículo presentado es propiedad de los autores e inédito y que no ha sido publicado ni difundido, ni presentado para publicación a otra revista, y ceden los derechos de autor a la revista Acta Médica Peruana una vez que el manuscrito sea aceptado para su publicación.

7. Estar redactados en español e impresos en papel bond blanco de medida ISOA4 (210 x 297 mm), en una sola cara, a doble espacio, con márgenes de 3 cm, con tipo de fuente Times New Roman y tamaño de fuente 12.

8. Cada componente del manuscrito empezará en página aparte, ordenadas y numeradas en forma consecutiva.

9. El texto de la primera página debe ser presentado en el siguiente orden:

- Título del trabajo en español e inglés, con los nombres completos del autor(es) (Apellido paterno, materno y nombre), su afiliación institucional(es), ciudad y país. El llamado hacia la afiliación institucional del autor o autores se debe realizar colocando el mismo, en números arábigos y en superíndice, coincidente con el orden que debe figurar en la primera página del artículo, separada del texto por una línea horizontal.

- Los nombres de los autores deberán estar separados entre sí por una coma y se debe colocar un punto al final del último autor.

- Nombre de la institución(es) en la(s) que se realizó el trabajo.

- Nombre, dirección, teléfono, fax y dirección electrónica del autor responsable de la correspondencia.

10. El título del trabajo debe ser claro, preciso y conciso y reflejar aspectos importantes o el objetivo del estudio.

### 11. Resumen y Palabras clave

- En el caso de artículos originales

La segunda página deberá constar de un resumen (de no más 150 palabras bajo el formato no estructurado). En el resumen se harán constar de manera continua según formato Vancouver.

<http://www.icmje.org/index.html> la introducción brevemente, el objetivo del estudio, los materiales y métodos, resultados y conclusiones. Tras el resumen los autores deberán especificar e identificar como tal, de 3 a 6 palabras clave o frases cortas, que ayudarán al momento de indizar el artículo en las bases de datos. Estas palabras clave se publicarán con el resumen y es obligatorio utilizar los términos descriptores y calificadores en Ciencias de la Salud (DeCS) (<http://decs.bvs.br>) y/o Medical Subject Headings (MeSH) del Index Medicus (<http://www.nlm.nih.gov/mesh/>); si no hubiera términos apropiados disponibles para los recién incorporados a la literatura, se podrán utilizar términos o expresiones de uso conocido.

- En el caso de artículos de revisión:

La segunda página deberá constar de un resumen (de no más de 100 palabras). En el resumen se describirá muy brevemente el propósito de la revisión y se destacará las observaciones y aspectos más novedosos y relevantes del estado del arte que se revisa.

12. Las tablas y figuras no deben estar insertados dentro del artículo, deben colocarse al final del texto en página aparte con el título correspondiente y en el orden de aparición según los llamados respectivos. Se consideran figuras a los dibujos, mapas, fotografías o gráficos ordenados con números arábigos. En el caso de que sean fotografías convencionales o dibujos, en la parte posterior de cada una se deberá anotar su número ubicándolo arriba y a la derecha, así como el autor y el título del artículo. Las leyendas de cada figura van en la parte inferior y en las tablas en la parte superior. Las leyendas de microfotografías deberán indicar también el aumento óptico y el método de coloración. Los mapas también deben tener una escala. El comité editor de la revista se reserva el derecho a limitar el número de ilustraciones.

13. Las referencias bibliográficas serán únicamente las que han sido citadas en el texto, se ordenarán correlativamente según su aparición y se redactarán siguiendo las normas Vancouver: <http://www.icmje.org/index.html>

14. Los agradecimientos a personas o instituciones que en alguna forma hayan colaborado en la elaboración de su trabajo, aparecerán antes de las referencias bibliográficas.

15. Se entregarán tres originales impresos y la versión del texto en formato digital grabado en un CD u otro medio de almacenamiento, en el programa Word para Windows, las imágenes y mapas deben ser grabados en formato TIFF o JPEG a una resolución mayor de 500 dpi. De preferencia se debe adjuntar las fotografías de revelado convencional y originales con la mejor resolución.

### 16. Unidades de medida

Las medidas de las magnitudes utilizadas deben ser las del Sistema Internacional de Unidades (SI). La presión sanguínea, por excepción, será expresada en milímetros de mercurio.

Por ejemplo:

- Las medidas de longitud, altura, peso y volumen serán expresadas en metros, kilogramos y litros, respectivamente o en sus múltiplos o submúltiplos.
- Las temperaturas se indicarán en grados Celsius.
- No utilice signos de puntuación para separar